JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, 28 septiembre de 2023

PROCESO:	Verbal de Responsabilidad Civil
DEMANDANTE:	Sara María Díaz de Sarmiento y Otros
DEMANDADO:	Víctor Manuel Yela López
RADICADO:	630013103002-2021-00261-00
ASUNTO:	Valida notificación

Visto el documento 79.pdf del expediente digital, se tiene por válida la notificación electrónica realizada por el apoderado de la parte demandante a la Previsora S.A. en su calidad de llamada en garantía por el Municipio de Armenia, toda vez que cumple con lo preceptuado por el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022. Se tiene que el mensaje de datos fue entregado el 20 de septiembre de 2023, pero en virtud de la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PCSJA23-12089), se entiende entregado el 21 de septiembre de 2023, encontrándose en términos de traslado.

Se reconoce personería para representar judicialmente a La Previsora S.A. Compañía de Seguros, a la firma Lumaroh Abogados S.A.S. con Nit. 901182653-8, representada legalmente por Emiro Andrés Manrique Romero con C.C. 1.039.451.744 y tarjeta profesional 291.444 del C.S. de la Judicatura, conforme a documento 78.pdf del expediente digital.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, compártase el enlace al expediente digital al correo electrónico: grupolumaroh@lumarohabogados.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ

Mmcz

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **905ae7b44d64d6ce6df5a2cec910f4568fca667727ed4570631097da5a0cf1a1**

Documento generado en 28/09/2023 08:11:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica